

QUILLOTA, 09 de Agosto de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8699/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°318/2019 de 26 de Julio de 2019, de Jefa Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 09 de Agosto de 2019, mediante el cual solicita rectificar Vistos N°4 y numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°7700 de 11 de Julio de 2019, según el detalle que se menciona en la parte resolutive de este Decreto;
2. Decreto Alcaldicio N°7700 de 11 de Julio de 2019, que Autorizó Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"1 HORNO MICROONDAS DE 20 LITROS"**, solicitado por Srta. Erika Peña Jorquera, Jefa de la Biblioteca Municipal, para implementación de electrodomésticos para uso de funcionarios, acata de disponibilidad N°822 de fecha 06 de Junio de 2019, a la Empresa SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada legalmente por Eduardo Mizon Friedemann, Rut [REDACTED], con domicilio en Av. Eduardo Frei Montalva N°3092, Renca, Santiago, por un monto de \$55.028.- IVA Incluido, Fondo Municipal;
3. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

RECTIFÍCASE Vistos N°4 y numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°7700 de 11 de Julio de 2019, en el siguiente sentido:

Vistos N°4, Donde dice:

4.- Pedido de Materiales N° 02, Jefa de Biblioteca Municipal.

Vistos N°4, Debe Decir:

4.- Pedido de Materiales N° 21, Jefe de Bodega e Inventario.

Resolutiva:

Primero:

Donde Dice:

Solicitado por Srta. Erika Peña Jorquera, Jefa de la Biblioteca Municipal, para implementación de electrodomésticos para uso de funcionarios, Acta de Disponibilidad N°822 de fecha 06 de Junio de 2019.

Debe Decir:

Solicitado por Jefe de Bodega e Inventario Sr. Lautaro González González, para la implementación de la Unidad de Bodega y Cuadrilla de Emergencia ubicada en Yungay N° 599.

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°7700 de 11 de Julio de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO:

ADOpte la Jefa Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. Jefa Unidad de Adquisiciones 7. Jurídico

LMG/PEA/maom.-